

mento con estruendosos aplausos, en presencia del rey y de la reina. Al entregarle el documento, que sobre esto se había extendido, le advirtieron los dos comisionados, que los dos soberanos deseaban, que se presentase como legado y apareciese ante ellos con las insignias de su dignidad.

La misma propuesta se le hizo ya a Pole en Cantorbery, pero entonces fué por él rehusada. Ahora, como las mismas majestades la repitieron, tuvo que rendirse el cardenal. En la proa de la barca real, que le había enviado María a Gravesend, fué fijada la gran cruz de plata propia de los legados, y acompañado de una multitud de otras embarcaciones, que llevaban a los más principales señores del país, fué navegando el cardenal desde Gravesend, Támesis arriba, hasta Westminster. Allí al saltar a tierra le saludó Gardiner, a la puerta el rey, y arriba sobre la escalera, que subió en compañía del rey, la reina, que se alegró sobremanera por la llegada de Pole, y manifestó que en su subida al trono no había sentido tan gran gozo (1). Este día memorable fué el 24 de noviembre. En el palacio arzobispal de Lambeth tuvo Pole su alojamiento.

La comisión que había llevado al legado a Inglaterra, sólo podía ser desempeñada con ayuda del Parlamento. Desde el 12 de noviembre estaba éste abierto; ya en el discurso de apertura había expuesto Gardiner, que el primer Parlamento de la reina había restablecido el anterior estado de la religión, el segundo había confirmado las capitulaciones matrimoniales de la soberana, y que del tercer Parlamento esperaba ésta la unión del reino con la Iglesia universal (2). Una oposición al cumplimiento del deseo real no era de temer, puesto que ambas Cámaras habían levantado ya gustosísimas el destierro de Pole. El modo como había de efectuarse ahora en el Parlamento la reconciliación de Inglaterra con Roma, fué tratado el 25 de noviembre por Gardiner y Pole, al día siguiente fué dispuesto por Pole en inteligencia con los dos reyes y se puso en ejecución del 28 al 30 de noviembre, como se había determinado de antemano. Muy felizmente sucedió, que precisamente durante la conferencia entre Pole y las dos majestades fué presentado un paquete de

(1) Lee, 346.

(2) Lingard, 177.

Roma, que contenía la bula pontificia con todas las modificaciones que Pole deseaba (1).

El 28 de noviembre se reunió el Parlamento en el palacio real de Whitehall. Pole fué introducido solemnemente, y en un largo discurso expuso el fin de su misión (2). Primero agradeció que con el levantamiento del destierro se le hubiesen restituído su patria, sus bienes y su título de nobleza. Dijo que él ahora había venido para devolver también por su parte a su patria el título de nobleza, que había perdido en los tristes acontecimientos de los últimos decenios. Que hasta entonces Inglaterra se había señalado por su adhesión a Cristo y a la Santa Sede, y esta adhesión la había fomentado en sí misma, y por medio de S. Bonifacio la había difundido por otras naciones. Que se había renunciado a esta magnífica preeminencia y título de nobleza, porque la Santa Sede no quiso condescender con una pasión criminal, y en entera oposición a los antepasados se había acudido a naciones extranjeras para hacerse imponer en las abominaciones de falsas doctrinas. Pero que ahora Dios había suscitado al país una reina, que quería sacarlo de esta esclavitud, y que las dos potestades más elevadas de la tierra, el emperador y el Papa, se habían juntado para apoyarla. Que el rey, como representante del emperador, restablecería la paz temporal, y que él mismo, como representante del Papa, había venido para dar a sus compatriotas la paz espiritual. Que sólo a dos condiciones iba ligada la reconciliación con el Papa: que habían de reconocer su yerro, y derogar las leyes contra la autoridad pontificia.

Después de su discurso se retiró Pole y Gardiner tomó la palabra. Su demanda respecto a la unión con la Iglesia fué recibida con general aplauso, y aprobada el día siguiente en votación regular.

El 30 de noviembre se reunió de nuevo el Parlamento en la gran sala del palacio real. A la izquierda de la reina estaba sentado Felipe, y a la derecha, pero más alejado del trono, el cardenal. Gardiner dió comunicación de las resoluciones del día ante-

(1) Ancel, 792 ss. Esta bula fué descubierta por Ancel en las *Reg. Vat. 1795, p. 295 (*Archivo secreto pontificio*). Lleva la fecha de 1.º de agosto de 1554, para que aparezca la reconciliación de Inglaterra como consecuencia del casamiento de la reina, efectuado el 25 de julio. Ancel, 792 nota.

(2) El contenido del discurso puede verse en Ancel, 793, según una copia del *Archivo secreto pontificio*.

rior, y rogó a las majestades reales, que interpusiesen su mediación entre los representantes del pueblo y el legado. En este sentido fué presentada una solicitud, a la que todos los presentes dieron su asentimiento por aclamación. El rey y la reina la entregaron al legado, suplicando la absolución del cisma y de todas las censuras. En vista de esto, Pole hizo leer la bula sobre sus poderes, y dió gracias a Dios en un breve discurso por el retorno de Inglaterra a la Iglesia católica. Después se hincaron todos de rodillas, sin excepción del rey y de la reina, y recibieron la absolución en el nombre de la SSma. Trinidad. Un alto y repetido amén resonó de todos lados, y un solemne tedéum en la capilla real dió fin a esta solemnidad (1).

Dos días más tarde, en el primer domingo de Adviento, hizo Pole su entrada en Londres con general alborozo. Después de haber celebrado una misa cantada el obispo Bonner en presencia del legado y del rey, predicó Gardiner en la plaza de S. Pablo sobre el texto de la liturgia del día: Tiempo es ya de levantarse del sueño. Asistieron al sermón 25000 oyentes. Cuando Pole volvió al palacio arzobispal, apiñábase el pueblo en tanta multitud, para recibir su bendición, que escribe Parpaglia, que no había creído que Londres contase tantos habitantes (2).

Luego después de la reconciliación se concertó de modo definitivo la cuestión candente de los bienes eclesiásticos (3). El Parlamento y el clero hicieron en este negocio dos peticiones a la Corona. En la primera rogaba el Parlamento a las dos majestades, que alcanzasen del legado todas aquellas dispensas, que las innovaciones realizadas durante el tiempo del cisma hubiesen hecho necesarias, y especialmente que el derecho de propiedad sobre los bienes eclesiásticos se adjudicase a los actuales poseedores. En la otra petición renunciaba el clero a todos sus derechos a los bienes de la Iglesia sustraídos. Pole expidió el deseado decreto en 24 de diciembre. Según él quedaban subsistiendo en adelante todas las obras pías y escuelas fundadas durante el cisma, eran declarados válidos todos los matrimonios contraídos en el mismo tiempo sin la necesaria dispensa pontificia, y todos los procesos episcopales, y los poseedores de bienes eclesiásticos no habían de poder ser

(1) Lingard, 179. Ancel, 794 s.

(2) Ancel, 795 s.

(3) Lingard, 179-182.

molestados ni ahora ni más tarde, por razón de las prescripciones canónicas. Un extenso proyecto de ley, de enero de 1555, revocó después todos los estatutos que se habían publicado contra la autoridad pontificia desde el año vigésimo de Enrique VIII, y confirmó el decreto del legado.

En señal de que con el retorno de Inglaterra a la Iglesia universal había de comenzar un tiempo nuevo y olvidarse lo antiguo, fueron libertados de la Torre de Londres, el 18 de enero de 1555, todos los presos que estaban todavía encarcelados por haber tenido parte en la rebelión de Northumberland o de Wyatt (1). Isabel volvió a la corte y Courtenay obtuvo la «licencia» de ir a viajar para su ulterior formación. Murió en 1556 en Venecia de muerte repentina.

Para anunciar al Papa oficialmente la feliz nueva de la reconciliación de Inglaterra, fueron enviados como delegados a Roma, el 18 de febrero, el vizconde Montague, el obispo Thirlby y sir Eduardo Carne (2).

Julio III recibió la primera noticia del acontecimiento del día de S. Andrés, el 14 de diciembre por una carta autógrafa del rey (3). La fiesta de S. Andrés, a la que debió su salvación en el saco de Roma (4), fué de nuevo para él un día de dicha. Delante de muchos cardenales y prelados y de cuantos oyentes podían caber en la sala del Consistorio, hizo leer la carta real, y luego se trasladó a S. Pedro, para asistir a una misa de acción de gracias en la capilla de S. Andrés. Después mandóse tributar a Dios gracias por espacio de cuatro días, y promulgóse un jubileo (5). Como en Roma (6), así también en otros lugares de Italia se celebró este alegre acontecimiento con solemnes acciones de gracias y fue-

(1) Ibid., 184.

(2) Ibid.

(3) Ancel, 796. Nonciat. de France, I, 175. Una carta de Pole de 30 de noviembre (Raynald, 1554, n. 15. Brown, V, n. 966) llegó más tarde a Roma. Una carta oficial de Felipe y María, de 16 de diciembre, puede verse en Ribier, II, 542.

(4) V. arriba p. 67.

(5) V. Acta consist. en Raynald, 1554, n. 16; Nonciat. de France, I, 175; Beccadelli, Monum., II, 315.

(6) V. Pagliucchi, 126; *L'allegrezza publica et ringraziamenti fatti a Dio dalla Santità di N. S. Julio papa III et dal sacro collegio per il ritorno del regno d'Inghilterra alla cattolica unione*, Milano 1555. La *Oratio in laetitia ob reconciliationem Britanniae Romae celebrata*, dedicada a Julio III por Hu. Foglieta, se imprimió entonces en Roma.

gos de regocijo (1). Diversos folletos anunciaron muy extensamente este gran suceso (2). El auditor de la Rota, Antonio Agustín, fué encargado de llevar a la reina María la rosa de oro, y a su esposo una espada y sombrero de honor bendecido (3).

III

Especial atención dedicó la Sede Apostólica en el pontificado de Julio III a las *Misiones del Nuevo Mundo*. Un breve de 20 de julio de 1554 procuró remediar la falta de misioneros en América; conforme a él, los miembros idóneos de las Órdenes de los dominicos, franciscanos y agustinos, aun sin consentimiento de sus superiores, habían de poder recibir del arzobispo de Sevilla, del obispo de Ávila, del patriarca de las Indias Occidentales y antiguo obispo de Pamplona, Antonio Fonseca, el permiso de ir a América como misioneros (4). Para la América del Sur española se fundó en 27 de junio de 1552 una nueva Sede episcopal, la llamada de la Plata en la actual Bolivia (5). La América del Sur portuguesa había estado hasta entonces bajo la jurisdicción del arzobispo de Funchal, en la isla de la Madera, a quien Clemente VII había nombrado metropolitano de todas las colonias de Portugal (6). En 25 de febrero de 1551 fué disuelta esta relación de dependencia, siendo erigido en San Salvador (Bahía) un obispado propio para

(1) Cf. Arch. stor. Napolit., II, 575; Merkle, II, 448.

(2) Pertenece a este lugar dos escritos, que se imprimieron en Roma, ornados con las armas del Papa e Inglaterra: 1. Copia delle lettere del ser. Rè d'Inghilterra, del rever. Card. Polo legato della S. Sede Apostolica alla Santità di N. S. Julio Papa III sopra la reduttione di quel regno alla unione della Santa madre Chiesa et obediencia della Sede Apostolica, s. l. et a.; 2. Il felicissimo ritorno del regno d'Inghilterra alla catholica unione et alla obediencia della sede apostolica, s. l. et a. Cf. Quirini, V, 303; Beccadelli, Monum. II, 313, nota 51.

(3) V. Raynald, 1555, n. 2; Pieper, 67 s.; Brown, VI, 1, n. 30, 37, 66.

(4) Raynald, 1554, n. 30.

(5) *Acta consist. (*Archivo consistorial*); cf. Raynald, 1552, n. 58; Gams, 160. Por un *breve de 27 de septiembre de 1552, Thomas de S. Martino elect. de la Plata in Indiis, recibió facultad para llevar consigo cuatro religiosos apropiados para la enseñanza del Evangelio, que pudiesen predicar, etc. Brev. Julii III. Arm. 41, t. LXV, n. 635. *Archivo secreto pontificio*.

(6) Cf. nuestras indicaciones del vol. X, 269.

el Brasil (1). Poco después, en 26 de junio de 1551, perdió Funchal absolutamente sus derechos de Sede metropolitana, y en adelante fué sólo simple obispado sufragáneo de Lisboa (2).

Por la erección de un obispado propio para el *Brasil* había trabajado en sus cartas a Europa especialmente el Superior de la Misión, que allí tenían los jesuitas, Manuel da Nóbrega. Según su opinión, sólo la autoridad y la plenitud de poder de un obispo era capaz de mejorar las condiciones morales de aquella región, de las cuales trazan un cuadro tan sombrío las cartas de Nóbrega (3).

En los primeros tiempos después de su llegada las exposiciones de Nóbrega llevan ciertamente todavía el sello de alegre esperanza. A pesar de su antropofagia y poligamia, parecía que los salvajes se podían civilizar fácilmente. Deseaban aprender a leer y escribir y que se les enseñase la doctrina cristiana, iban de buena gana a la iglesia, y se portaban allí como los blancos (4). En ninguna parte del mundo, escribía Nóbrega el 10 de agosto de 1549, se abrían al cristianismo tan favorables perspectivas (5), y todavía el 14 de septiembre de 1551, cree de los salvajes de Pernambuco, que era cosa muy fácil convertirlos, pero que para conservarlos en el bien se necesitaba mayor número de sacerdotes de los que al presente había disponibles (6). A fines

(1) *Acta consist. loc. cit. Raynald, 1551, n. 79. Corpo dipl. Port., VII, 2 s. La bula de erección, de 3 de julio de 1550, se halla en el Bullarium Patronatus Portugalliae I, Lisboa, 1868, 177 (cf. Marcellino da Civezza, VI, 778). Sobre la erección de los obispados españoles y portugueses de ultramar, cf. F. X. Hernández, Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas, II, Bruselas-París, 1879, 1 ss., 663 ss.

(2) *Acta consist. loc. cit.

(3) *Materiaes e achêgas para a historia e geographia do Brasil*, publicados por ordem do Ministerio da Fazenda. N.º 2: Cartas do Brasil do Padre Manoel da Nobrega, Rio de Janeiro, 1886, 50, 57. Ibid., 104 llama Nóbrega al obispado brasileño obra del Provincial de los jesuitas portugueses, Simón Rodríguez: Vossa Reverendisima foi principio de tão grande bem; cf. Polanco, III, 465: Cujus [episcopi] promotionem apud regem nostri [los jesuitas] curaverant. Como medio para dar libertad a los esclavos recomendó también Nóbrega la introducción de la Inquisición: o melhor remedio destas cousas sería que o Rei mandasse inquisidores ou commissarios para fazer libertar os escravos, ao menos os que são salteados. *Materiaes* 79.

(4) *Materiaes* 48, 84.

(5) Ibid., 66.

(6) Ibid., 91; cf. 88: Mui facil cousa é serem todos christãos, si houver muitos obreiros que os conservem em bons costumes.

de 1553 se habían también ya erigido cuatro casas de jesuítas: en Bahía, Porto Seguro, Espírito Santo y San Vicente, a las que por enero de 1554 se añadió también Piratininga, el actual San Paulo (1). Especialmente llena de esperanzas se mostraba la enseñanza de los hijos de los indios, a la cual se dedicaron con mucho celo los misioneros en todos estos lugares (2).

Con todo eso, las violencias de los blancos, que en gran parte eran criminales deportados (3), desbarataron pronto estas esperanzas. Se llama a los indígenas perros y se les trata como a perros, dice quejándose Nóbrega (4). Disponen entre ellos cazas de esclavos (saltos), los atraen con varios pretextos a los buques, hácense luego a la vela y los venden (5). Pero los poseedores se cuidan poco del bienestar de los esclavos; son éstos esquilados, y después de su muerte son enterrados en un muladar (6). Todavía más a menudo se hacía violencia a las indias. Mujeres blancas sólo en pequeño número habían venido de Europa, los verdaderos matrimonios con coloradas no eran tenidos por decorosos, y así las consecuencias de semejante estado de cosas era una espantosa inmoralidad (7).

Aquí, como también en otras partes, se mostraron los misioneros como los amigos casi únicos de los oprimidos. Amonestaban y se oponían a los mencionados abusos en los sermones, dando energía a sus demandas con la denegación de los sacramentos (8); juntaban a los esclavos para instruirlos en el cristianismo (9), y escribían al rey de Portugal, que enviase obreros libres (10) y mujeres blancas (11). Tampoco faltaba buen éxito visible; de cuando en cuando se llegaba a conseguir hasta muchos frutos maravillosos (12). Sin

(1) Polanco, IV, 611.

(2) *Materiaes*, 84, 88, 101.

(3) Polanco, V, 622.

(4) *Materiaes*, 151.

(5) *Ibid.*, 55.

(6) *Ibid.*, 152.

(7) *Ibid.*, 54, 79.

(8) *Ibid.*, 79, 102.

(9) *Ibid.*, 88.

(10) *Ibid.*, 100.

(11) *Ibid.*, 79; cf. 54.

(12) *Materiaes*, 55, 77 s., 91, 148, 150. Algunas veces eran puestos en libertad los indios robados, porque a sus robadores se les negaba la absolución en la confesión (*ibid.* 102). Algunas indias preferían sufrir malos tratamientos, que volver a pecar con sus amos (*ibid.*, 120). Cf. el testimonio de Correa en

embargo de eso, todo lo arruinó para el tiempo inmediato la llegada del obispo, en la que se habían puesto tan grandes esperanzas. Pedro Fernández Sardinha, que llegó a Bahía el 22 de junio de 1552 (1), a pesar de su celo personal, no se mostró apto y a propósito para su difícil puesto. Los clérigos que trajo consigo de Portugal, eran el desecho de su estado, y con su mal ejemplo y administración de los sacramentos sin distinción alguna, volvieron a destruir lo que los misioneros con trabajo acababan de mejorar. De este modo la actividad de los jesuítas entre los blancos de Bahía quedaba enteramente ociosa. Nóbrega se alejó de la ciudad y sólo dejó en ella un misionero para tener cuidado de los niños (2). El obispo cayó en manos de los salvajes en 1556, y fué por ellos devorado (3).

Los indios de las selvas no tenían viviendas de asiento; sucedía a veces, que el misionero que los instruía, al visitarlos nuevamente, nada más hallaba de sus indios que su aldea reducida a cenizas (4). Además cada uno de los lugarejos con frecuencia no contaba más que seis o siete cabañas, cuyos pequeños grupos desparramados dificultaban mucho la enseñanza. Fuera de eso, apenas conocían los indios un casamiento que mereciese este nombre, no tenían príncipe ni república alguna, cada uno era rey en su cabaña y hacía lo que le daba gusto (5).

Por eso era opinión de los misioneros, que mientras no se introdujese cierto orden y civilización entre los salvajes, no podía hablarse de felices éxitos duraderos (6), y principalmente por este motivo eran muy cautos en administrar el bautismo a los salvajes (7).

Cuanto estaba en sus fuerzas procuraban los misioneros preparar por sí mismos una situación ordenada, formando de varias aldeas una mayor para facilitar más la instrucción, o según el

Polanco, III, 463: *multos esse in illis praesidiis non utcunque, sed egregie pios ac bonos.*

(1) *Materiaes*, 94.

(2) *Ibid.*, 148 s.; cf. 129, 144.

(3) *Ibid.*, 148, 153.

(4) Polanco, II, 159.

(5) Polanco, IV, 631.

(6) *Ibid.*, IV, 631; V, 626. *Materiaes*, 131, 147.

(7) Polanco, II, 159, 382, 387, 388, 393, 725; III, 472; IV, 623: *nec nisi post longam probationem quemquam baptizabant*; V, 636: *cum magno delectu a nostris ad eum (baptismum) admittebantur.*

principio de las reducciones posteriores, juntando a los nuevamente convertidos en pueblos especiales (1). Pero el orden y el derecho sólo entonces podían llevarse a ejecución en mayor medida entre los indios, cuando el poder público ofrecía para ello su ayuda. Así escribe Nóbrega en 1554, que entre los salvajes de las cercanías de Bahía todo andaba otra vez revuelto, y que con crueles correrías aniquilaba y consumía el vecino al vecino y una familia a otra. Que ahora tocaba a la autoridad intervenir aquí, y que los mismos salvajes preferían una «moderada dependencia» a las condiciones en que al presente se hallaban (2).

Pero los blancos pensaban poco en la civilización de los indígenas. Por el contrario, era considerada como una exigencia de sana política el favorecer las discordias entre los indios, porque la seguridad de los blancos estribaba en que un indio devorase a otro (3). Por eso se enconaba a una tribu contra otra, se excitaba a comer carne humana, y se hallaban blancos, que comían un bocado de ella para dar ejemplo a los salvajes (4). Los llamados mamelucos, mestizos entre blancos e indios, contrariaban también abiertamente la acción de los misioneros, procurando apartar del cristianismo a los indios ya bautizados, o tratándolos como cobardes y mujeres (5).

Causa admiración el ver, cómo aun en circunstancias tan escabrosas los misioneros no perdían el ánimo. Viviendo en extrema pobreza (6), odiados por los ricos a causa de sus sermones contra las cazas de esclavos (7), impedidos algunas veces por un gobernador, que no les pagaba el sustento señalado por el rey (8), restringidos por diversidades de opinión con el obispo (9), y agobiados por la conciencia de que los resultados no correspondían a los esfuerzos empleados (10), no cesaban con todo eso de defender en disputas los derechos naturales de los indios, de elevar hasta el

- (1) Ibid., III, 472; IV, 615. *Materiaes*, 56, 99.
- (2) *Materiaes*, 107.
- (3) Ibid., 150 ss.
- (4) Ibid., 150; cf. 87.
- (5) Polanco, IV, 613.
- (6) Ibid., 626, 628. *Materiaes*, 102, 104.
- (7) Polanco III, 461.
- (8) Polanco, V, 623.
- (9) Ibid., III, 462, 465; cf. *Materiaes*, 104 s., 148.
- (10) Polanco, V, 632, 638. *Materiaes*, 147, 149, 157.

trono sus quejas en sus cartas a Portugal (1), y de aliviar entre tanto los padecimientos de los infelices con su consuelo y ayuda, cuanto les era posible.

Como por lo pronto tropezaba con tantas dificultades la actividad de los jesuitas en las ciudades portuguesas de la costa, esperaban ellos con mucho anhelo, que se abriesen en otra parte mejores perspectivas (2). Esto parecía realizarse en el Paraguay (3). Este país había sido sujetado por los españoles desde hacía varios decenios, y lo que los misioneros del Brasil se esforzaban inútilmente por alcanzar, un orden jurídico de las relaciones entre los indios, éstos lo habían ya aquí obtenido. Los indígenas habían sido instruídos ya en el cristianismo por misioneros franciscanos, que pasaban por allí en sus correrías apostólicas, y más tarde por sacerdotes seculares; pero cuando faltaron pastores de almas, enviaron los indios repetidas veces desde 1552, mensajeros a los jesuitas del Brasil, que les rogaran viniesen en su ayuda (4). No les faltaba a los misioneros pronta voluntad para ello, pero estrellóse el plan en la oposición que hicieron las autoridades portuguesas.

En el año 1557 y a la llegada del nuevo gobernador Men de Sá, tomaron también las cosas en el Brasil un rumbo más favorable. Men de Sá apoyó por todas las vías a los misioneros. Reunió en seguida a los indígenas de los contornos de la ciudad de Bahía en tres grandes pueblos, cada uno de los cuales recibió una iglesia; fundáronse escuelas para los hijos de los indios, y el derecho y la justicia fueron administrados con suavidad entre los aborígenes. Por estos desvelos recogió ciertamente poco agradecimiento entre los portugueses de la colonia (5).

- (1) *Materiaes*, 90, 98, 106.
- (2) Polanco, II, 718; III, 456.
- (3) Ibid., III, 456-460. *Materiaes*, 131, 166, 167.
- (4) Polanco, III, 458; IV, 615, 617; V, 620.
- (5) *Materiaes*, 156 ss. Cae también en este tiempo una de las primeras tentativas de establecer misiones protestantes. El francés Durand de Villegaignon, católico apóstata, había fundado en 1550 una colonia en el Brasil, y obtenido de Calvino algunos misioneros. Éstos, con todo, declararon unas tres semanas después de su llegada, que ningún fruto se podía hacer en los salvajes (Calvini Opera, ed. G. Baum, E. Cunitz, E. Reuss XVI, 434). Nóbrega habla de Villegaignon en *Materiaes*, 174: Estes Francezes seguiam as heresias de Allemanha, principalmente as de Calvino, que está em Genebra, e segundo soube delles mesmos e pelos livros que lhe acharam muitos, e vinham a esta terra a semear estas heresias pelo Gento, etc.

Mientras en la costa brasileña se preparaba con espinosos principios el posterior florecimiento de la Misión, en Méjico la conversión de los indios a nuestra santa fe iba acercándose a cierto término (1).

Ya al pisar por primera vez el suelo americano, había ido acompañado Hernán Cortés de dos sacerdotes. A la noticia de haberse dado fin a la conquista de Méjico, se embarcaron en 1523 cinco franciscanos para aquella región. Con todo eso, los fundadores propiamente dichos del cristianismo en la Nueva España fueron los doce franciscanos, que provistos de amplios poderes por León X en 25 de abril de 1521, y por Adriano VI en 13 de mayo de 1522 (2), entraron en la capital en 1524, llevando por Superior a Martín de Valencia († 1534). Cortés mismo les salió al encuentro sobre un corcel con brillante séquito, les besó la mano de rodillas con asombro de los indios, que habían acudido en gran número, y los presentó a sus príncipes como enviados del cielo (3).

Pronto se agregaron a este primer grupo de misioneros franciscanos numerosos hermanos suyos de religión, cuyas listas aun se conservan. Así en 1529 y 1530 no menos de 26 obtuvieron el permiso real de ir a Méjico, 31 en 1538, y hasta 86 en 1542 (4). Dos relaciones, que Martín de Valencia y Juan Zumárraga enviaron a Europa el 12 de junio de 1531, sobre los buenos sucesos de sus trabajos, despertaron en muchos grande entusiasmo por ir a misiones (5). Según Martín de Valencia, en 1531 contábase ya en Méjico 20 conventos de franciscanos, los más de los cuales ciertamente no eran otra cosa que cabañas de indios, en 1555 el número de casas de los franciscanos se había elevado

(1) Jerónimo Mendieta († 1604), *Historia ecclesiastica Indiana*, Mexico 1870. Marcellino da Civezza, *Storia universale delle Missioni Francescane* VI, Prato 1881, 523-668; VII, 2, *ibid.* 1891, 574-882.

(2) Paulo III amplió estas facultades en 15 de febrero de 1535. Hállanse impresos estos tres breves en Mendieta, 3, 5-7 (Civezza, VI, 542).

(3) Describe esta escena como testigo ocular Villagómez en Mendieta, 3, 12 (Civezza, VI, 550).

(4) Civezza, VI, 553-558, donde, según el *Archivo de Indias de Sevilla*, se da una lista (incompleta) de los franciscanos que desde 1524 hasta 1550 obtuvieron licencia real para ir a Méjico.

(5) Cf. Ludovico Schmitt, *El teólogo de Colonia N. Stagefyr*, Friburgo 1896, 170 ss.; N. Paulus en el *Katholik* 1897, II, 239. Las dos relaciones (que se hallan en italiano en Civezza, VI, 564-568) se difundieron traducidas al francés y latín (Tolosa, 1532, y Colonia, 1532). Civezza, VI, 568 y Paulus, *loc. cit.*, 239.

a 50, y a fines del siglo XVI a 70 (1). A los franciscanos se asociaron en 1526 los dominicos, y en 1533 los agustinos. Designado por Carlos V, partió para la capital de esa región en 1528 Juan Zumárraga, como obispo electo de Méjico y protector de los indios; recibió la consagración episcopal en 1532 en España, de donde se volvió a su diócesis con numerosos nuevos misioneros. Ya en 1546 pudo la ciudad de Méjico ser elevada a arzobispado con los obispos sufragáneos de Oajaca, Mechoacán, Tlaxcala, Guatemala y Chiapa (2).

Los franciscanos en Méjico dirigieron una atención principal desde los comienzos a la instrucción de la juventud (3). En cada uno de sus conventos se levantaron en seguida grandes salas, en las cuales por término medio 500, y a veces también 800 ó 1000 niños indígenas aprendían a leer y escribir, y canto llano. En ello se atendía en primera línea a los hijos de los principales, en quienes más tarde habían de recaer los cargos de más influencia. También se tenía cuidado de la instrucción de las niñas, haciéndose venir de España para maestras a piadosas mujeres, por la mayor parte miembros de la Tercera Orden (4). El obispo Zumárraga en una carta a Carlos V de 21 de diciembre de 1537, designaba como una de las más urgentes necesidades de la Misión, el que en cada obispado se edificase un gran colegio para niños y otro para niñas. Añadía que la enseñanza de los niños se había de extender también a la gramática latina, y que a las niñas se las educase desde los seis años bajo la dirección de monjas y piadosas mujeres, y a los doce años se las casase (5). Por su celo por la erección de escuelas fueron absolutamente los franciscanos los fundadores de la instrucción pública mejicana, porque en el antiguo reino de los aztecas la enseñanza escolar propiamente dicha era aún desconocida (6).

Singulares méritos se conquistó respecto de la instrucción un sencillo hermano lego, Pedro de Gante († 1572), quien por espacio de casi cincuenta años enseñó a los niños en la capital del país.

(1) Civezza, VII, 2, 488, 530.

(2) Gams, 156.

(3) Martino da Valenza, en Civezza, VI, 565. Mendieta, *ibid.*, 552.

(4) Civezza, VI, 554, 567.

(5) *Ibid.*, VI, 620; VII, 2, 844.

(6) Joaquín García Icazbalceta, *La instrucción pública en la ciudad de México durante el siglo XVI*, México, 1893.